

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipal.cañete.gob.pe](http://www.municipal.cañete.gob.pe)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 394-2023-AL-MPC**

Cañete, 29 de noviembre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑETE**

**VISTO:** El Informe N° 117-2023-OGAF/MPC, de fecha 27 de noviembre de 2023, de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe Legal N° 766-2023-GAJ-MPC, de fecha 28 de noviembre de 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 2337-2023/GM-MPC, de fecha 28 de noviembre del 2023, de la Gerencia Municipal, Resolución de Alcaldía N° 45-2023-AL-MPC de fecha 28 de noviembre del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y Gestión Integral de activos financieros;

Que, el párrafo 6.1 del Artículo 6° del mismo Decreto Legislativo, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe de ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, los numerales 1.1) y 1.2) del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03, establecen respectivamente que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas indicadas;

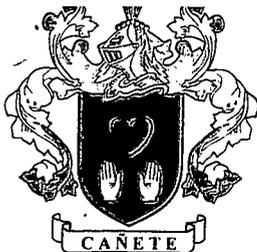
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 45-2023-AL-MPC de fecha 13 de enero del 2023, se autoriza el manejo de las cuentas pertenecientes a la Municipalidad Provincial de Cañete, ante las distintas entidades bancarias y financieras para realizar operaciones financieras;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2023-AL-MPC de fecha 30 de junio del 2023, se designó a partir de la fecha al Abg. Roberto Danilo Tello Pezo en el cargo de confianza de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2023-AL-MPC de fecha 07 de julio del 2023, se aprobó con eficacia anticipada al 03 de julio 2023, las nuevas denominaciones de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 392-2023-AL-MPC de fecha 27 de noviembre del 2023, se acepta la renuncia de la CPC Eda Sonia Girón Violeña en el cargo de confianza de Jefa General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa;

...///



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

///-  
Pág. N° 02  
R.A. N 394 -2023-AL-MPC

Que, mediante Informe N° 117-2023-OGAF/MPC, de fecha 27 de noviembre de 2023, de la Oficina General de Administración y Finanzas; solicita emitir la actualización y/o modificación N° 45-2023-AL-MPC de los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias;

Que, mediante Informe Legal N° 766-2023-GAJ-MPC, de fecha 28 de noviembre de 2023, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye: Que, resulta procedente la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 2023-AL-MPC de fecha 13 de enero del 2023, sobre acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias en la MPC, en mérito a la propuesta remitida por la Oficina General de Administración y Finanzas de la MPC, mediante Informe N° 117-2023-OGAF-MPC de fecha 27 de noviembre del 2023, al amparo de las formalidades establecidas en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 designan responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del gobierno nacional y de los gobiernos regionales de las municipalidades y otros;

Que, mediante Memorandum N°2337-2023/GM-MPC, de fecha 28 de noviembre de 2023, de la Gerencia Municipal, solicita al Jefe de la Oficina de Secretaría General se emita el Acto Resolutivo correspondiente para actualizar a los responsables para el manejo de las cuentas bancarias;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los vistos de la Gerencia Municipal y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO N° 01.- APROBAR** la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 45-2023-AL-MPC de fecha 13 de enero del 2023, sobre acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias en la Municipalidad Provincial de Cañete, en mérito al Informe N° 117-2023-OGAF-MPC de fecha 27 de noviembre del 2023, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía

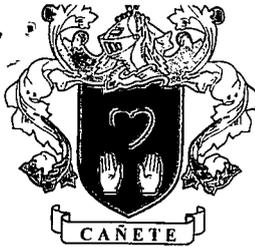
**ARTICULO N° 02 .- AUTORIZAR**, el Registro de Firmas para el Manejo de las Cuentas pertenecientes a la Municipalidad Provincial de Cañete, ante las distintas Entidades Bancarias y Financieras, para realizar Operaciones Financieras, tales como: Apertura y Cierre de Cuentas Corrientes, de Ahorros y Bancarias en general, Manejo de las Cuentas Bancarias, Avances en Cuenta, Contratos y Convenios de Recaudación de la Municipalidad Provincial de Cañete, designándose como responsables a los siguientes Funcionarios:

**DE LOS TITULARES:**

- C.P.C. José Carlos García Yañra  
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
- Lic. Sayra Julissa Magallanes Roca  
Jefe de la Oficina de Tesorería

**DE LOS SUPLENTES:**

- Sr. Fermín Melecio Quispe Saldaña  
Gerente Municipal
- Abg. Roberto Danilo Tello Pezo  
Jefe de la Oficina General de Secretaría General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

III-  
Pág. N° 03  
R.A. N 394 -2023-AL-MPC

**ARTÍCULO N° 3.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Tesorería, efectuar las Acciones Administrativas correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO N° 4.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, conforme a sus competencias y atribuciones.

**ARTÍCULO N° 5.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete ([www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)).

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
José Tomás Alcántara Malasquez  
ALCALDE